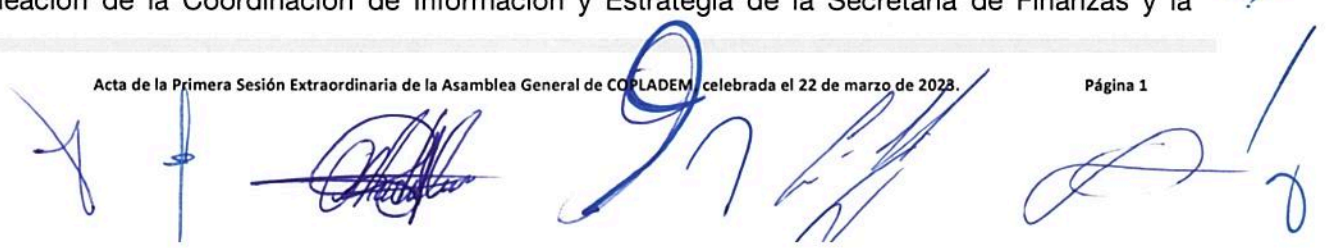


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM 2023

ACTA NÚMERO: AGCP/SE/01/2023

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2023, en el Salón "Guadalupe Victoria", ubicado en la puerta 252, primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en la calle Lerdo de Tejada Poniente, número 300, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM 2023**, los ciudadanos Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Presidente de la Asamblea General; Paola Vanessa Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Secretaria Técnica de la Asamblea General; Jaime Valadez Aldana, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Coordinador de Planeación de la Asamblea General; Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Presidente Suplente de la Asamblea General; Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Coordinador General de la Asamblea General; Diana Lizzet Mora Camacho, Auditora de la Dirección de Control y Evaluación "B"-II de la Secretaría de Contraloría y Comisario Suplente para los trabajos de la presente Sesión de la Asamblea General; Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Roberto Cervantes Martínez, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Rosario Arzate Aguilar, Representante de la Secretaría General de Gobierno y de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; César Horacio Viveros Herrera, Representante de la Secretaría de Desarrollo Social y de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Aarón Reynaldo Corral Nieto, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla y Representante de los 125 Municipios de la Entidad ante la Asamblea General; Odilón López Nava, Delegado de la CANAPAT en el Estado de México y Representantes de los Grupos y Organizaciones Sociales y Privados ante la Asamblea General; Jaime Hernández Vergara, Coordinador Estatal del INEGI e Invitado Permanente ante la Asamblea General; Tomás Tavera Soria, Director General de Planeación de la Coordinación de Información y Estrategia de la Secretaría de Finanzas y la



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Contadora Pública Idira Bello Cueto, Representante del despacho externo Asociados y Consultores COPISA, S. de R.L. de C.V.; todos integrantes de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; conforme a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 33 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**
 - a) Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del despacho externo.
 - b) Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del Comisario de la Asamblea General.
 - c) Autorización para la publicación de los estados financieros 2022 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
 - d) Autorización para realizar un registro contable en el Capítulo del gasto 9000, "Deuda Pública".
 - e) Autorización para realizar la afectación, en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", de la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras.
- IV. Término y clausura de la sesión.**

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea General, Rodrigo Jarque Lira, dio la bienvenida a los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM, solicitando a la Secretaria Técnica, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En respuesta a lo anterior, la Secretaria Técnica informó que de acuerdo al registro de los Asambleístas existía quórum legal para llevar a cabo la sesión, por lo que el Presidente le solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que el Presidente solicitó continuara con el desahogo de la sesión.

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Para el desahogo del inciso a) del punto número III del Orden del Día, relativo al **Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del despacho externo**, la Secretaria Técnica, cedió el uso de la palabra a la Contadora Pública Idira Bello Cueto, representante del despacho Asociados y Consultores COPISA, S. de R.L. de C.V., el cual fue expuesto en los siguientes términos:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COPISA ASESORES

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 8 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otros aspectos

La Administración del COPLADEM ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigentes, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emisos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 31 de diciembre de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración del COPLADEM es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota 8 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Tel. 722 252 8747
Dirección: Orlondo 7 Bn C/A. Ld. Juyá
Dpto. Contables, Estado de México.

Página 3 de 22

COPISA ASESORES

Los encargados del gobierno del COPLADEM son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede prevverse razonablemente (juntar paraísos) que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del COPLADEM.
- Revisamos sobre lo apropiado del uso de la administración del COPLADEM del postulado de contabilidad gubernamental de eventos permanentes y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras

Tel. 722 252 8747
Dirección: Orlondo 7 Bn C/A. Ld. Juyá
Dpto. Contables, Estado de México.

Página 4 de 22

(Handwritten signatures and marks)

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COPIA ASESORES

conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revisada, y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describe en las Nitas 8 y 9 a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **COPLADEM**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

[Handwritten Signature]

L.C.F. y PCCyAG Marcela G. González San V.
Obsidiana 1 Bis Col. La Joya Zinacantan, Estado de México
24 de febrero de 2023

Tel. 722 252 8749
Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantan, Estado de México

Página 5 de 12

COPIA ASESORES

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO
Zinacantan, México a 24 de febrero de 2023

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

Hemos auditado los estados de información financiera presupuestaria del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los estados analítico de ingresos, analítico de ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa, analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Posición Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2022; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contabilidad Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigentes); Medidas de Auditoría y Control del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).

[Handwritten Signature]

Tel. 722 252 8749
Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantan, Estado de México

Página 2 de 17

[Handwritten signatures and initials]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COPIA ASESORES

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestros auditores de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto el COPLADEM. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que Para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración del COPLADEM ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 24 de febrero de 2023.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración del COPLADEM es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Tel: 722 252 8149
Dirección: Obsidiana 1 Biv. Col. La Joya
Zinacantan, Estado de México

Página 1 de 17

COPIA ASESORES

Los encargados del gobierno del COPLADEM son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente o en su conjunto, puede proveer razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente engañosas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados, en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración del (Organismo).

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del COPLADEM en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

[Firma]
L.C.F. y PCCAG Marcela G. González San V.
Obsidiana 1 Biv. Col. La Joya Zinacantan, Estado de México
24 de febrero de 2023

Tel: 722 252 8149
Dirección: Obsidiana 1 Biv. Col. La Joya
Zinacantan, Estado de México

Página 2 de 17

[Handwritten signatures and marks]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Continuando con el desarrollo de la sesión, y para el desahogo del inciso b) del numeral III del Orden del Día relativo al Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del Comisario de la Asamblea General, la Secretaria Técnica cedió el uso de la palabra a la Licenciada Diana Lizzet Mora Camacho, Auditora de la Dirección de Control y Evaluación "B"-II de la Secretaría de Contraloría, quien expuso el informe emitido por el Comisario de la Asamblea General Juan Pablo Noguez Cornejo, en los siguientes términos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

Toluca, México, a 13 de marzo de 2023

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la Asamblea General a las que se convocó durante el ejercicio 2022, al respecto se hace notar que este Órgano Colegiado celebró 8 sesiones ordinarias como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, y 1 extraordinaria, además se observó las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo, a través de las verificaciones realizadas por la Dirección General de Control y Evaluación "B" conforme a los procesos de control y evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizó 1 auditoría, 15 inspecciones, 24 testificaciones y 31 participaciones en reuniones de órganos colegiados. Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del organismo y apoyan este dictamen.

Se revisaron con el alcance que se consideró necesario, los informes del Despacho Asociados y Consultores COPISA S. de R.L. de C.V. designado para auditar y examinar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre del 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, mismos que fueron emitidos sin salvedades y que en su opinión, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Independencia 1000 int. 123, Ins. Pabellón de la Paz, Col. Independencia, CP 56000, Toluca, Estado de México.
Tel. (771) 376 07 30 www.contraloria.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Continuar con la actualización permanente del Sistema para la Entrega, Recepción, en cumplimiento del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México y al Manual de Procedimientos para el Proceso de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México.
2. Continuar dando atención a las obligaciones en materia de transparencia que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables en la materia.
3. Dar estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021; adicionalmente elaborar y cumplir el Programa de Ahorro Anual previsto en los artículos 43 segundo párrafo y 44 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Brindar puntual seguimiento a las observaciones y sugerencias de la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otros entes de fiscalización externa, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones.

De las consideraciones anteriores, se solicita a esta Asamblea General, acordar que se instruya a la Titular de la Entidad, a informar en cada sesión ordinaria del presente ejercicio, las acciones realizadas que permitan conocer el avance en el cumplimiento de cada consideración.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Asamblea General orogar su aprobación en su caso, y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento.

ATENCIÓN
EL COMISARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO


LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

El presente dictamen, los informes del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2022, forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, celebrada el 22 de marzo de 2023.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Una vez analizado el Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del despacho externo, y el Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del Comisario de la Asamblea General por los integrantes del Órgano de Gobierno y toda vez que no existieron dudas o comentarios, se aprobaron de forma unánime, generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-001/2023: Con fundamento en lo señalado en el artículo 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Órganos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, **SE APRUEBA** el Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2022, a cargo del despacho externo Asociados y Consultores COPISA, S. de R.L. de C.V.

Para efectos de lo señalado en el dictamen a cargo del **Comisario**, que en su opinión los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, la Asamblea General **INSTRUYE** a la Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México continuar con la actualización permanente del Sistema para la Entrega Recepción, dar seguimiento a las consideraciones en materia de transparencia, dar estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, así como brindar puntual seguimiento a las observaciones y sugerencias de la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otros entes de fiscalización externa.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Técnica desahogó el inciso c) referente a la **Autorización para la publicación de los estados financieros 2022 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"**, para tales efectos informó que se les hizo llegar oportunamente a los integrantes del Órgano de Gobierno, en formato digital la información del punto de referencia y toda vez que no existieron dudas o comentarios se aprobó de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, la publicación de los Estados Financieros 2022 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-002/2023: La Asamblea General **APRUEBA** la publicación de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondientes al ejercicio 2022, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dando paso al inciso d), referente a la **Autorización para realizar un registro contable en el Capítulo del gasto 9000, "Deuda Pública"**, la Secretaria Técnica solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, la autorización para dar continuidad a los trámites correspondientes, para

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

llevar a cabo un registro contable en el Capítulo del gasto 9000 "Deuda Pública" por la cantidad de \$59,697.60 (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.) correspondiente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del ejercicio 2022 (ADEFAS 2022), en apego a la normativa vigente.

Una vez desahogado el **inciso d)** el Presidente preguntó a los integrantes si alguien tuviese alguna duda o comentario lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos, solicitó a los presentes que de estar de acuerdo con la **Autorización para realizar un registro contable en el Capítulo del gasto 9000, "Deuda Pública"**, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-003/2023: La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6, Políticas de Registro, en el rubro "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"; **AUTORIZA** realizar un registro contable por la cantidad de \$59,697.60 (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.) en el Capítulo del gasto 9000, "Deuda Pública".

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Técnica desahogó el **inciso e)** referente a la **Autorización para realizar la afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores"**, correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras, al respecto, la Secretaria Técnica solicitó al Órgano de Gobierno autorización para realizar la afectación, en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras del Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Una vez desahogado el **inciso e)**, el Presidente preguntó a los integrantes si alguien tuviese alguna duda o comentario lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos, solicitó a los presentes que de estar de acuerdo con la **Autorización para realizar la afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores"**, correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, generando el siguiente acuerdo:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CPD/AGC/SE/001-004/2023: La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6, Políticas de Registro, en el rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", **AUTORIZA** realizar la Afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras por un importe de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

VII. TÉRMINO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Asamblea dio por terminados los trabajos de la **Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM 2022**, siendo las 11:50 horas del día 22 de marzo del mismo año, de conformidad en lo establecido en los artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, levantando la presente Acta, y firmándola al margen y al calce para debida constancia legal los que formalmente en ella intervinieron, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

RODRIGO JARQUE LIRA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL


PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI

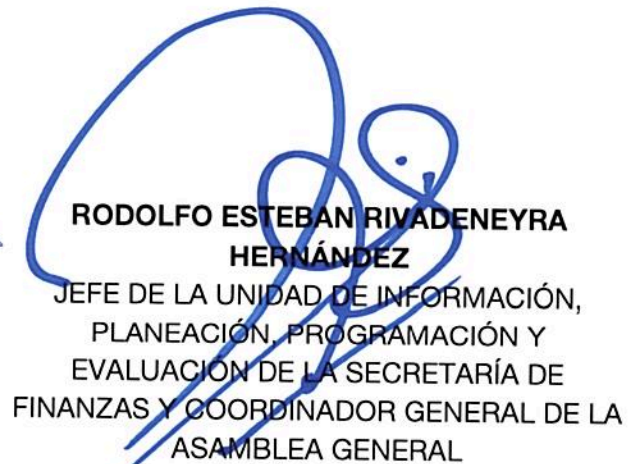
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA ASAMBLEA GENERAL

JAIME VALADEZ ALDANA


SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PRESIDENTE SUPLENTE DE
LA ASAMBLEA GENERAL


**RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA
HERNÁNDEZ**
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DE LA
ASAMBLEA GENERAL


DIANA LIZZET MORA CAMACHO
AUDITORA DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL Y EVALUACIÓN "B"-II DE LA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
COMISARIO SUPLENTE DE LA ASAMBLEA
GENERAL


BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE
LA ASAMBLEA GENERAL



**MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA
MENDOZA**
DIPUTADA Y REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL


MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE DEL
PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



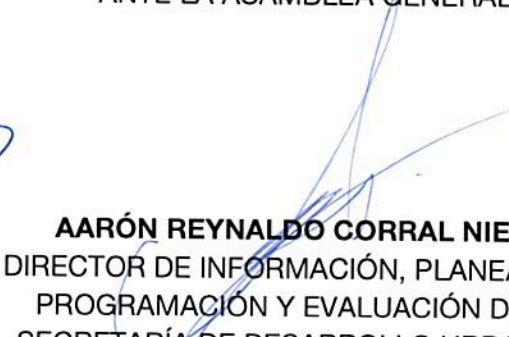
ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO Y REPRESENTANTE DEL PODER
JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL




**LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN
CONTRERAS**
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y
REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL




ROSARIO ARZATE AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y DE LOS
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL



AARÓN REYNALDO CORRAL NIETO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRA Y REPRESENTANTE DE LOS
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL




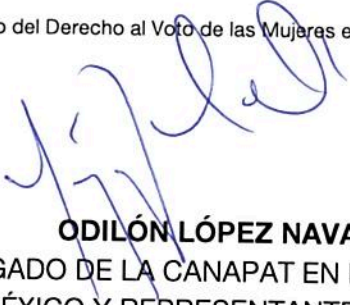
CÉSAR HORACIO VIVEROS HERRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL Y REPRESENTANTE
DE LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL




LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA Y
REPRESENTANTE DE LOS 125 MUNICIPIOS
DE LA ENTIDAD ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".


JAÍME HERNÁNDEZ VERGARA
COORDINADOR ESTATAL DEL INEGI E
INVITADO PERMANENTE ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


ODILÓN LÓPEZ NAVA
DELEGADO DE LA CANAPAT EN EL ESTADO
DE MÉXICO Y REPRESENTANTES DE LOS
GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y
PRIVADOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL


IDIRA BELLO CUETO
REPRESENTANTE DEL DESPACHO
ASOCIADOS Y CONSULTORES COPISA, S.
DE R.L. DE C.V.